

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca ocho (08) noviembre dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	254304003001-2022-00003-00
PROCESO	<i>ejecutivo</i>
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A ANTES CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA “DAVIVIENDA” Número de NIT 8600343137
DEMANDADO	<i>HECTOR JULIO CASTAÑEDA PINEDA, identificado con C.C. No. 19453448,</i>

Difiérase LA SOLICITUD DE SUBROGACION LEGAL en todos los derechos, acciones, garantías y privilegios en los términos de los artículos 1666 a 1070, 2361 Y 2395 del Código Civil y en contra del(los) demandado(s) CASTAÑEDA PINEDA HECTOR JULIO, observando la suspensión del proceso, conforme lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 545 del Código General del Proceso frente a los efectos legales de negociación de deudas

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

..

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 192 hoy 09-11-2023</i></p> <p><i>El secretario,</i></p> 

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9389a57bdeba2cf868c96b89817680d19aa12009994335945b2a8717c352f60**

Documento generado en 08/11/2023 04:56:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>